

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de agosto de 1970.**

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número	13859			
Vendido en Sevilla, León, Valencia de Don Juan, Madrid, Murcia, Barcelona, Córdoba, La Roda de Andalucía, La Línea de la Concepción y Manresa.				
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los billetes números 13858 y 13860.				
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 13801 al 13900, ambos inclusive (excepto el 13859).				
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	59			
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	9			
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el billete número	11270			
Vendido en Cádiz, San Gervasio, San Sebastián, Nerva, Elche, Madrid, Barcelona, Almagro, Sevilla, Zamora y Toledo.				
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los billetes números 11269 y 11271.				
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 11201 al 11300, ambos inclusive (excepto el 11270).				
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número	33161			
Vendido en Barcelona.				
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 33160 y 33162.				
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 33101 al 33200, ambos inclusive (excepto el 33161).				
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número	13574			
Vendido en Valencia, Madrid, Pamplona, Luarca, Gijón, Getafe, Sevilla, Vélez-Rubio y Novelda.				
1 premio de 150.000 pesetas para el billete número	44850			
Vendido en Málaga.				
13 premios de 30.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:				
	2908      4053      6409			
1.800 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:				
010	148	410	808	890
032	271	414	743	905
074	306	442	745	924
083	322	472	828	926
087	327	484	843	964
111	373	515	880	971

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 25 de agosto de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de septiembre de 1970.**

**EXTRAORDINARIO DEL TURISTA**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizara por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de septiembre, a las veinte treinta horas, en el salón de sorteos, calle de Gurmán el Bueno, número 125, Madrid, y constará de diez series de 70.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 121.000.000 de pesetas en 9.320 premios para cada serie.

**PREMIO ESPECIAL PARA UNA SOLA SERIE**

Un premio adicional de 15.000.000 de pesetas para el billete que, habiendo obtenido en el sorteo el primer premio, corresponde a la serie designada por la suerte.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 25.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	25.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	10.000.000
2 de 2.000.000 (dos extracciones de 5 cifras) .....	4.000.000
3 de 1.000.000 (tres extracciones de 5 cifras) .....	3.000.000
14 de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) .....	2.800.000
700 de 25.000 (diez extracciones de 3 cifras) .....	17.500.000
2 aproximaciones de 450.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	900.000
2 aproximaciones de 201.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	402.500
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	2.475.000
699 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	17.475.000
699 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo .....	17.475.000
6.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	17.497.500
<b>9.320</b>	<b>121.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá siete bolas, numeradas del 0 al 6, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 1.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 70.000.

La adjudicación del premio adicional de 15.000.000 de pesetas se efectuará realizando una extracción especial del bombo de las centenas, que contendrá diez bolas, numeradas del 0 al 9. La bola extraída designará la serie privilegiada; en el caso de salir la bola 0, se entenderá que representa a la serie décima.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero y segundo, se derivarán las aproximaciones, las centenas y las terminaciones, como, asimismo, del que obtenga el premio primero, los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los que obtengan los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 70.000, y si éste fuese el agraciado el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, de 25.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan los premios primero o segundo.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que

respectivamente se deriven agraciados con los premios primero o segundo.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se exhibirá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que está establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 25 de agosto de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1966, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jazmín Villares Catalá, Angela Vela Suárez, María del Carmen Guijarro Camacho, María Angeles Martín Carrasco e Inés de la Vieja Niella, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de agosto de 1970.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 28 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Marceio Toribio Guadeño.**

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Teniente Coronel, Jefe de la 111 Comandancia de la Guardia Civil, don Marceio Toribio Guadeño.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la anterior condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 28 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Francisco A. Gajate Pascual.**

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, número uno de la promoción de aspirantes al empleo de Brigada en la Academia Especial del Cuerpo de Policía Armada; a propuesta de la Dirección General de Seguridad

por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Sargento primero del expresado Cuerpo don Francisco A. Gajate Pascual.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 28 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada don Martín Fernández Domínguez.**

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, número uno de la promoción de aspirantes al empleo de Oficial en la Academia Especial del Cuerpo de Policía Armada; a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Sargento primero del expresado Cuerpo don Martín Fernández Domínguez.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la anterior condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**ORDEN de 30 de julio de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Vich don Juan Maaramón Isern.**

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de la Dirección General de Seguridad y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Vich don Juan Maaramón Isern.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas (acueducto Tajo-Segura) relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Fuensanta, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Barrax (Albacete).**

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de referencia;

Resultando que en el periodo de información pública se presentaron reclamaciones por los siguientes señores:

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barrax solicitando la construcción de determinados puentes para conservar los pasos que han de verse afectados por las obras.

Don Manuel Lodares Alfaro, en nombre propio (fincas números 27, 30, 34, 35, 66 y 62), y en nombre y representación de su